



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2020 00182 00

Bogotá D. C., 6 de agosto de 2020

Da cuenta el Despacho que el señor **Humberto Rodríguez Benavides** a través de correo electrónico informó que el **Consorcio Parques Bogotá 30** integrado por las sociedades **Daimco S.A.S.** y **Berakah Ingeniería S.A.S.** incumplió con lo ordenado mediante fallo de tutela del 29 de julio de 2020.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el **Consorcio Parques Bogotá 30** mediante correo electrónico del 31 de julio de 2020, puso en conocimiento a esta sede judicial sobre la respuesta de los derechos de petición del 23 de octubre de 2019 y 19 de marzo del año en curso, el Despacho, previo a iniciar el trámite incidental ordena **poner en conocimiento** al incidentante, la información contenida en el correo electrónico del 31 de julio para que en el término de **3 días hábiles** se manifieste sobre el mismo.

Se **Informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

Finalmente se **ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>. Registrar la actuación una vez se disponga del acceso remoto al sistema Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 69 del 10 de agosto de 2020. Fijar virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93cac62347a8e14bf8fc7097f21f733e94237b7c99be0f5bbba69a214f42700**

Documento generado en 06/08/2020 01:34:28 p.m.